

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 581, DE 01.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, R.U.T. N° 78.753.200-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Pedregoso**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,9 MHz; estudio ubicado en Antonio Varas N° 687, Oficina 1305, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 44' 24" Latitud Sur, 72° 35' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Alto s/n, Pedregoso, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 32' 35" Latitud Sur, 71° 14' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo de 1/2 Onda, con un tilt eléctrico de 1,4° bajo la horizontal; 6,76 dBd de ganancia máxima sin tilt y 6,95 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 38 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azímüt Vástago [°]	Azímüt Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 1/2 Onda	42,05	30	270	320	10	5,271	0,89
2	Dipolo de 1/2 Onda	39,35	30	270	275	-10	5,429	0,89
3	Dipolo de 1/2 Onda	36,65	30	270	200	10	5,271	0,89
4	Dipolo de 1/2 Onda	33,95	30	270	200	-10	5,429	0,89

- Largo de cable alimentador : 48 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,116 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	14,89	13,39	9,98	7,27	6,18	7,05	8,85	9,71	9,24
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,56	4,84	2,04	0,32	0,10	1,64	4,70	8,87	12,80

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

